PROCESO COMPETITIVO No. 182 DE 2026
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
DECRETO 092 DE 2017

CONVOCATORIA

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEL (PDDT), VIGENCIA 2026".

AVISO DE CONVOCATORIA

La Alcaldía municipal de Acevedo, invita de manera pública a las veedurías ciudadanas y a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección contractual, a que intervengan en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes y pertinentes.

La presente modalidad de selección se implementa para adelantar un proceso competitivo entre entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, toda vez que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar, es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro, cumplimiento así con lo preceptuado en el artículo 4° del decreto 092 de 2017.

ACEVEDO – HUILA
23 DE JULIO DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Acevedo pone a disposición de los interesados el Proceso Competitivo para la escogencia de entidad sin ánimo de lucro para, **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEL (PDDT), VIGENCIA 2026".**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, convocatoria, presupuesto y autorización para contratar, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través de Proceso competitivo para la escogencia de entidad sin ánimo de lucro, en los términos del Decreto 092 de 2017.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en el Municipio de Acevedo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso Anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación

de las Ofertas, la presentación de Observaciones a las mismas, la participación en el Proceso de selección estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

La Comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **(182-POC-2026);** (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Acevedo, Sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El municipio de Acevedo debe responder las comunicaciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano, La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con las cuales los Proponentes acrediten los requisitos de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el convenio, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, a cuál deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los proponentes deben entregar con sus Ofertas los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización, Para firmar el Convenio, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión.

Si esta expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativo del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Descripción del bien o servicio

Para atender la necesidad, se requiere **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEL (PDDT), VIGENCIA 2026".**

Alcance:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 46 reza "El estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria".

De igual manera, el Artículo 2 Superior Constitucional, preceptúa que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la

Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

De conformidad con el Numeral 3°, del Artículo 315 de la Constitución Política de 1991; es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, que de acuerdo al Numeral 5°, ibidem; es función del alcalde presentar oportunamente al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo sobre los planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha de su entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Artículo 46 de la Constitución Política dispuso que el Estado, la sociedad y la familia

concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria, garantizando los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Los derechos humanos de las personas adultas mayores se encuentran protegidos por el bloque de constitucionalidad vigente y reconocido por el Estado colombiano. De manera específica, mediante instrumentos como: 1) Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948 (suscrita por Colombia); 2) el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (aprobado por la Ley 74 de 1968), 3) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (aprobado por la Ley 74 de 1968); 4) la Convención Americana de Derechos Humanos (aprobado por la Ley 16 de 1972), 5) el Protocolo de San Salvador (aprobado por la Ley 319 de 1996) y 6) la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad (ratificada por la Ley 1346 de 2009). La Constitución Política de 1991 establece en Colombia que, en primer lugar, los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretan de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia y en segundo lugar, el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todas y todos los ciudadanos.

Respecto a la legislación que precisa y amplía la Carta Política Colombiana, la Ley 1151 de 2007, determinó la obligación del Ministerio de la Protección Social, de definir y desarrollar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y en este mismo sentido lo ratificó la Ley 1251 de 2008, mediante la cual dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

La Ley 1276 de 2009, en su artículo 3° Autoriza a las entidades públicas "emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad".

Así las cosas, La administración Municipal teniendo en cuenta las consideraciones de lo dicho por la corte constitucional en múltiples sentencias en especial las C-503 de 2014, la cual señala, la protección especial que goza esta población "PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD – Definición La Corte ha definido el principio de solidaridad como deber, impuesto a toda persona por el solo hecho de su pertenencia al conglomerado social, consistente en la vinculación del propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otros

asociados o en interés colectivo". La dimensión de la solidaridad como deber, impone a los miembros de la sociedad la obligación de coadyuvar con sus congéneres para hacer efectivos los derechos de estos, máxime cuando se trata de personas en situación de debilidad manifiesta, en razón a su condición económica, física o mental.

Entre quienes se encuentran en situación de extrema pobreza, merecen especial atención los ancianos indigentes, que son aquellos adultos mayores que se encuentran en estas circunstancias: i) no tienen ingresos o que los perciben en cuantía inferior al salario mínimo mensual; ii) su cobertura de seguridad social es limitada o inequitativa o no la tiene; y iii) debido a sus altos índices de desnutrición sus condiciones de vida se ven agudizadas, siendo muy vulnerables pues sus capacidades están disminuidas y no tienen muchas oportunidades de mejorar su condición.

Los ADULTOS MAYORES gozan de especial protección constitucional y legal para ancianos en estado de indigencia o de pobreza extrema, Dentro de los grupos poblacionales que la Corte ha reconocido como sujetos de especial protección constitucional en razón a su condición de debilidad manifiesta, se encuentran las personas inmersas en situación de pobreza extrema. Sobre este sector, ha reconocido que la naturaleza del Estado Colombiano emana el deber de atención a las personas carentes de recursos económicos necesarios para una congrua subsistencia, que no tiene capacidad para laborar por motivos de edad o salud. Especial énfasis se ha hecho en la protección especial de quienes además se no contar con ingresos suficientes se encuentran en una edad avanzada. En ese sentido, se ha señalado que cuando además de las condiciones de pobreza las capacidades físicas o psíquicas que permiten la autodeterminación de la persona en estado de [pobreza] de han visto disminuidas, surge un deber de atención a ésta por parte del Estado de dirigir su conducta al apoyo de este miembro de la sociedad".

Así mismo, la Ley 1315 de 2009, ordena a las entidades públicas establecer las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención. Y especialmente en su artículo 1° denominado Objeto. Donde se manifiesta que la presente ley busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social. Teniendo en cuenta las condiciones necesarias en infraestructura, dotación, personal y documentación reglamentaria para la operación de los centros de bienestar.

La Administración Municipal teniendo en cuenta la normatividad vigente y la necesidad, incluyo en su "Plan de Desarrollo Municipal Construyamos el Acevedo de todos 2024-2027", en su programa "atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar" para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 100 de

1993 en su artículo 261 respecto a los Planes locales de servicio complementarios el cual indica que: "*Los municipios o distritos deberán garantizar la infraestructura necesaria para la atención de los ancianos indigentes y la elaboración de un plan municipal de servicios complementarios para la tercera edad como parte integral del Plan desarrollo municipal o distrital*" . Teniendo en cuenta que el municipio de Acevedo inaugura las nuevas instalaciones del centro de bienestar del Adulto Mayor, las cuales requiere contar con el personal idóneo y con los insumos necesarios para realizar tan loable e importante función.

Por otra parte, se requiere que por parte de la secretaria de Salud Departamental se renueve la autorización de funcionamiento, para el denominado "Centro de larga estancia"; según lo establecido en la resolución 0055 del 12 de enero de 2018, expedida por el Ministerio de la Protección Social; autorización que confirma que las instalaciones del centro de bienestar del Adulto Mayor cuentan con todos los requerimientos para prestar los servicios de. En el entendido que el municipio de Acevedo tiene una población de 3.109 personas mayores de 60 años según base de datos del Sisben, se hace necesario y urgente brindar estos servicios a los Adultos mayor que no cuentan con familiares o que su situación económica es muy lamentable.

Lo anterior mencionado, tiene como finalidad lograr que los adultos mayores sean participantes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. La población a atender corresponde a las personas mayores que residen en el Municipio de Acevedo y cuya edad sea igual o mayor a los sesenta (60) años, especialmente a población en condición de vulnerabilidad y que por ende el estado tiene la responsabilidad de brindar atención a este grupo poblacional garantizando el goce efectivo de sus derechos. Por lo anterior, se procede a la elaboración de un convenio de colaboración para impulsar acciones que generen bienestar a los adultos mayores en el Municipio de Acevedo.

Por último; el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que el Proceso de Contratación pretende desarrollar debe buscar exclusivamente en "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEL (PDDT), VIGENCIA 2026".

Especificaciones del convenio a celebrar

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA"

ANEXO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO			
PERSONAL DE APOYO			
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MESES**
Director y/o coordinador	Persona	1	4
Cuidadoras	Persona	5	4
Trabajadora social y/o psicólogo	Persona	1	4
Auxiliar de servicios generales y lavandería	Persona	1	4
Auxiliar de cocina	Persona	1	4
APOYO NUTRICIONAL			
DESCRIPCIÓN	**RACIONES DIA**	**CANTIDAD**	**DIAS**
Desayuno: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas, tales como arepa, huevos, chocolate, agua de panela, café, pan, caldos o similares (pollo, res, cerdo o huevo), fruta natural, queso, o leche, según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista	15	1800	120
Refrigerio mañana: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista plasmado en una minuta nutricional plasmado en una minuta nutricional	15	1800	120
Almuerzo: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas, tales como arepa, huevos, chocolate, agua de panela, café, pan, caldos o similares (pollo, res, cerdo o huevo), fruta natural, queso, o leche, según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista plasmado en una minuta nutricional	15	1800	120

Refrigerio tarde: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista plasmado en una minuta nutricional	15	1800	120
Cena: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas, tales como arepa, huevos, chocolate, agua de panela, café, pan, caldos o similares (pollo, res, cerdo o huevo), fruta natural, queso, o leche, según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista plasmado en una minuta nutricional	15	1800	120
SUBTOTAL APOYO NUTRICIONAL			

UTILES DE ASEO			
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MESES**
LAVA VAJILLA	Presentacion de 3800 ml	8	6
TRAPEADOR	Unidad	12	6
VINAGRE	Presentacion de 3800 ml	12	6
PAÑITOS HUMEDOS FRESKITICOS	Paquete de 105 unidades	32	6
DETERGENTE ULTRA FREE LIMON	Bolsa de 20 kl	4	6
CREMA VITADERM PIEL EXTRA-SECA	Presentacion de 1000 ml	4	6
PRESTOBARBA GILLETE	Unidad	60	6
HIPOCLORITO	Presentacion de 3800 ml	8	6
AMBIENTADOR SURTIDO	Presentacion de 3800 ml	8	6
SUAVIZANTE TELAS	Presentación de litros	8	6
GUANTE QUIRURGICO TALLA M	Caja de 100 unidades	16	6
TAPABOCA DESECHABLE BLANCO	Caja de 50 unidades	24	6
BOLSA INDUSTRIAL NEGRA	Paquete por 10 unidades (70*100)	20	6
BOLSA INDUSTRIAL ROJA	Paquete por 10 unidades (70*100)	20	6
BOLSA TRANSPARENTE 4 KILOS	Paquete por 100 unidades	4	6
SUBTOTAL UTILES DE ASEO			

SEGURO EXEQUIAL		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**MESES**
Disponer de seguro exequial para los 15 adultos mayores, llevando registro individual de cada adulto mayor	1	4

A. Clasificación UNSPSC

El presente Proceso de contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto del convenio

Clasificación UNSPSC	Descripción
94131600	Organizaciones de caridad
93141500	Desarrollo y servicios sociales
85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
91111900	Servicio de cuidado temporal
93131700	Programas de salud
85151600	Asuntos nutricionales

B. Valor estimado del convenio

El valor del contrato de que trata el presente estudio previo adjunto en el cual se establece las actividades a realizar, las cantidades y sus respectivos valores, lo cual nos arroja un valor total estimado de CIEN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS **($100.780.000) M/CTE, INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES,** el cual el Municipio de Acevedo aportará la suma NOVENTA Y SEIS MILLONES **($96.000.000) M/CTE** y la ESAL compromete un aporte mínimo de recursos propios, cuantificados en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS **($ 4.780.000) M/CTE LOS CUALES SERAN INVERTIDOS EN BIENES Y SERVICIOS.** Teniendo en cuenta los siguientes valores presupuestados para el desarrollo de las actividades:

PRESUPUESTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO							
PERSONAL DE APOYO							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MESES**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
Director y/o coordinador	Persona	1	2	$ 3.093.000,00	$ 6.186.000,00	$ 6.186.000,00	$ 0,00
Cuidadoras	Persona	5	2	$ 2.294.100,00	$ 22.941.000,00	$ 22.941.000,00	$ 0,00
Nutricionista	Persona	1	2	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 0,00
Trabajadora social y/o psicólogo	Persona	1	2	$ 2.390.000,00	$ 4.780.000,00	$ 0,00	$ 4.780.000,00
Auxiliar de servicios	Persona	1	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 0,00

generales y lavandería							
Auxiliar de cocina	Persona	1	2	$ 2.390.000,00	$ 4.780.000,00	$ 4.780.000,00	$ 0,00
SUBTOTAL PERSONAL DE APOYO					**$ 48.687.000,00**	**$ 43.907.000,00**	**$ 4.780.000,00**
APOYO NUTRICIONAL							
DESCRIPCIÓN	**RACIONES DIA**	**CANTIDAD**	**DIAS**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
Desayuno: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas, tales como arepa, huevos, chocolate, agua de panela, café, pan, caldos o similares (pollo, res, cerdo o huevo), fruta natural, queso, o leche, según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista	15	900	60	$ 12.000,00	$ 10.800.000,00	$ 10.800.000,00	$ 0,00
Refrigerio mañana: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista plasmado en una minuta nutricional plasmado en una minuta nutricional	15	900	60	$ 7.000,00	$ 6.300.000,00	$ 6.300.000,00	$ 0,00
Almuerzo: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas, tales	15	900	60	$ 14.000,00	$ 12.600.000,00	$ 12.600.000,00	$ 0,00

como arepa, huevos, chocolate, agua de panela, café, pan, caldos o similares (pollo, res, cerdo o huevo), fruta natural, queso, o leche, según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista plasmado en una minuta nutricional							
Refrigerio tarde: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista plasmado en una minuta nutricional	15	900	60	$ 7.600,00	$ 6.840.000,00	$ 6.840.000,00	$ 0,00
Cena: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas, tales como arepa, huevos, chocolate, agua de panela, café, pan, caldos o similares (pollo, res, cerdo o huevo), fruta natural, queso, o leche, según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista plasmado en	15	900	60	$ 12.000,00	$ 10.800.000,00	$ 10.800.000,00	$ 0,00

una minuta nutricional							
SUBTOTAL APOYO NUTRICIONAL					**$ 47.340.000,00**	**$ 47.340.000,00**	**$ 0,00**
UTILES DE ASEO							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MESES**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
LAVA VAJILLA	Presentación de 3800 ml	4	1	$ 28.000,00	$ 112.000,00	$ 112.000,00	$ 0,00
TRAPEADOR	Unidad	6	1	$ 10.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 0,00
VINAGRE	Presentación de 3800 ml	6	1	$ 22.000,00	$ 132.000,00	$ 132.000,00	$ 0,00
PAÑITOS HUMEDOS FRESKITICOS	Paquete de 105 unidades	16	1	$ 12.000,00	$ 192.000,00	$ 192.000,00	$ 0,00
DETERGENTE ULTRA FREE LIMON	Bolsa de 20 kl	2	1	$ 90.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 0,00
CREMA VITADERM PIEL EXTRA-SECA	Presentación de 1000 ml	2	1	$ 31.000,00	$ 62.000,00	$ 62.000,00	$ 0,00
PRESTOBARBA GILLETE	Unidad	30	1	$ 2.500,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00	$ 0,00
HIPOCLORITO	Presentación de 3800 ml	4	1	$ 21.000,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 0,00
AMBIENTADOR SURTIDO	Presentación de 3800 ml	4	1	$ 25.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 0,00
SUAVIZANTE TELAS	Presentación de litros	4	1	$ 32.500,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 0,00
GUANTE QUIRURGICO TALLA M	Caja de 100 unidades	8	1	$ 22.000,00	$ 176.000,00	$ 176.000,00	$ 0,00
TAPABOCA DESECHABLE BLANCO	Caja de 50 unidades	12	1	$ 18.500,00	$ 222.000,00	$ 222.000,00	$ 0,00
BOLSA INDUSTRIAL NEGRA	Paquete por 10 unidades (70*100)	10	1	$ 11.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 0,00
BOLSA INDUSTRIAL ROJA	Paquete por 10 unidades (70*100)	10	1	$ 10.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 0,00
BOLSA TRANSPARENTE 4 KILOS	Paquete por 100 unidades	2	1	$ 9.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 0,00
SUBTOTAL UTILES DE ASEO					**$ 1.753.000,00**	**$ 1.753.000,00**	**$ 0,00**
SEGURO EXEQUIAL							
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**		**MESES**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
Disponer de seguro exequial para los 15 adultos mayores, llevando registro	1		2	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 0,00

individual de cada adulto mayor						
SUBTOTAL SEGURO EXEQUIAL				**$ 3.000.000,00**	**$ 3.000.000,00**	**$ 0,00**
VALOR TOTAL				**$ 100.780.000,00**	**$ 96.000.000,00**	**$ 4.780.000,00**

El valor estimado del presupuesto oficial fue determinado por el Municipio con fundamento en variables como: **a.** La verificación de los precios del mercado en el contexto local; **b.** El estándar de los valores estimados para cada una de las actividades a desarrollar, previa acta de estimación de precios adoptada al interior de la Administración Municipal, por los funcionarios responsables de cada proceso misional, para la presente vigencia fiscal; y, **c.** Los antecedentes de este tipo de contrataciones. El cálculo resultante de la información obtenida a tal fin, **d.** La disponibilidad presupuestal de la entidad. De conformidad con lo expuesto y a fin de establecer el presupuesto oficial aplicable, se procedió a realizar un análisis económico que nos permita establecer el valor estimado del presente proceso contractual, se tuvo en cuenta para el análisis las cotizaciones solicitadas a las diferentes solicitudes de los servicios requeridos por la entidad, de las cuales se recibió Tres (3) cotizaciones en el mercado regional en donde la entidad opto por escoger la cotización de menor valor tal como se evidencia en la siguiente tabla:

PERSONA NATURAL O JURIDICA	**VALOR**	**MENOR VALOR**
Corporación Visionarios por el sur	$102.000.000	$ 100.780.000
Corporación Huellas de amor para Tu Vida	$ 100.780.000	
Fundación COLOMBIA VIVA Y LIBRE	$101.500.000	

En cumplimiento de lo anterior, la Administración Municipal cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP N° 2026000439 del 16 de julio de 2026, por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96.000.000) M/CTE.

RUBRO	**DESCRIPCION-FUENTE**	**VALOR**
2.3.	(SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA) – (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES)	$96.000.000

	FUENTES: 13332001 – 133803 – 133804	

C. Forma de Pago

EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, desembolsará los aportes de la siguiente manera:

1. Un (1) primer aporte en calidad de aporte anticipado, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte del MUNICIPIO, previa presentación y aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

2. El valor excedente, equivalente al 50% restante, Se realizará en (1) pago, con la previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades y ejecución presupuestal, pago de seguridad social, informe de supervisión por parte del supervisor del convenio.

Nota 1: El cooperante deberá presentar la facturación o documento equivalente o cuenta de cobro, según aplique, para el desembolso de cada uno de los aportes a que haya lugar durante el término de ejecución del convenio, en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que cooperante declara conocer y aceptar.

Nota 3: Para cada desembolso el asociado deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

Nota 4: Cada desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el cooperante acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

Nota 5: El Municipio no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido considerados dentro de las especificaciones técnicas del convenio y/o documentos previos.

a. **Informes:** Durante el término de la ejecución del convenio, el asociado deberá presentar informes pormenorizado de acuerdo a la ejecución de sus actividades mediante el cual dé cuenta del desarrollo de las actividades a su cargo, derivadas del cumplimiento de sus obligaciones.

El valor pactado incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del contrato derivado del presente estudio. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por el contratista.

D. Plazo de ejecución del Convenio

El plazo de ejecución será de DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización, en ningún caso podrá superar la vigencia fiscal 2026, de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio de Acevedo – Huila la suma no ejecutada.

E. Lugar de ejecución del Convenio

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollara en el Área Urbana del Municipio de Acevedo, Departamento del Huila.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
3. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR
4. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y O DIPLOMA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE
7. PROPUESTAS CONJUNTAS (FORMATO) SI APLICA
8. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA PERSONA JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL
9. DECLARACIÓN DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES FISCALES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES
12. CERTIFICADO REDAM
13. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
15. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
16. PAZ Y SALVO MUNICIPAL

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL

En el presente proceso de selección pueden participar exclusivamente personas jurídicas en la modalidad de sin ánimo de lucro debidamente inscritas en la plataforma de SECOP II; Cuyo objeto social debe corresponder al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del convenio, además la creación de la entidad deberá ser como mínimo Doce (12) años a la publicación del presente proceso, verificados con la cámara de comercio cuya fecha de expedición no debe ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica como máximo (1) contrato y/o convenios, celebrados, y ejecutados con entidades públicas y/o privadas dentro de los últimos cuatro años; cuyo objeto esté relacionado con actividades realizadas en adecuación y Programas de atención integral dirigidos a la Población adulta mayor vulnerable.

Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida:

Se entregará como certificación a esta experiencia copias de los contratos y/o convenios como también se pueden allegar copias de las diferentes actas suscriptas o documentos que relacionen la ejecución del convenio

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de esta experiencia en la forma prevista; en consecuencia, si se omite el cumplimiento de la experiencia será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios a Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual a superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratas, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del convenio.

Cuando se trate de convenios o contratos celebrados con entidades privadas o público-privadas se deberá presentar factura electrónica Sopena de rechazo de la propuesta.

PERSONAL REQUERIDO

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá garantizar por medio de certificación firmada por el representante legal que, cuenta con el personal idoneo con todos los lineamientos técnicos que estipula la resolución 055 de 2018, para lo cual el proponente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste contar con todos el personal requerido.

CAPACIDAD FINANCIERA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros de liquidez y endeudamiento (a. y b.) del consorcio o de la unión temporal se determinarán con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Sus cuentas contables se calcularán de acuerdo a ese porcentaje, consolidándose cada una de éstas en sumatoria. Obtenido el total de cada cuenta contable, se calcularán los indicadores financieros.
Los indicadores financieros adicionales de Capital de Trabajo y Patrimonio (c y d.), se solicita teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, en especial la forma de pago y su aporte al proyecto. Se determina con base en la sumatoria de los valores absolutos de cada uno de sus integrantes, teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación para el caso de indicadores con valores absolutos.

El resultado del indicador de Capital de Trabajo solicitado se calculará directamente con la verificación de las cuentas contables del Activo Corriente y el Pasivo Corriente, registradas en el balance general, en los estados financieros presentados en el año 2025

El resultado del patrimonio solicitado se calculará directamente con la verificación de las cuentas contables del Activo y el Pasivo, registradas en el balance general, en los estados financieros presentados en el año 2025

Con el cumplimiento de lo exigido en el numeral 1, se calculan los indicadores financieros y, se verifican las condiciones aquí señaladas, según corresponda al objeto del Proceso, de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso, la forma de pago, duración y análisis del sector económico, así:

Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente.

Para dar cumplimiento al indicador de liquidez el proponente debe tener una liquidez, como se expone a continuación:
Mayor y/o = 2.0

NOTA 2: Cuando el proponente no registre pasivos corrientes y estos sean iguales a cero (0), el resultado del indicador de liquidez será indefinido o indeterminado. En este caso, se entenderá que cumple con el mismo, siempre y cuando el activo corriente sea positivo o mayor a cero (0). Si el activo corriente es negativo, no cumple con dicho indicador.

Endeudamiento: Pasivo total / Activo total.

Para dar cumplimiento al indicador de endeudamiento, el proponente debe tener un endeudamiento Cero O Menor <= al 75%.

NOTA 3: Cuando el proponente no registre pasivos totales y estos sean iguales a cero (0), el resultado del indicador de endeudamiento será igual a cero (0). En este caso, se entenderá que cumple con el mismo, siempre y cuando el activo total sea positivo o mayor a cero (0). Si el activo total es negativo, no cumple con dicho indicador.

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Para dar cumplimiento al Indicador de Capital de Trabajo, el proponente debe tener un Capital de Trabajo, como se presenta a continuación:

Capital de Trabajo (CP) = Activo Corriente (AC) – Pasivo Corriente (PC) CT = AC - PC ≥ 100% del P.O (presupuesto oficial)

Patrimonio Líquido: Activo Total – Pasivo Total Para dar cumplimiento al Patrimonio, el proponente debe tener un Patrimonio, como se presenta a continuación:

Patrimonio Líquido (PL) = Activo Total (AT) – Pasivo Total (PT) PL = AT - PT ≥ 100% del P.O (presupuesto oficial)

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor y/o = 2.0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	cero o menor y/o igual a 75%
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo corriente.	Mayor o igual al 100% vez P.O
Patrimonio Liquido	Activo total – pasivo total	Mayor o igual al 100% del P.O

CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla siguiente.

Las ofertas deberán presentarse en los formatos establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 100 puntos.

Por consiguiente, se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con "HABILITADO" en la verificación jurídica, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 100 PUNTOS ASÍ:

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR DE MAYOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	50
FACTOR ECONOMICO (APORTE)	30
PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

FACTORES DE MAYOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MAX. 20 PUNTOS)

El proponente que demuestre experiencia específica superior a la mínima contemplada en el presente pliego será objeto de la suficiente puntuación:

ITEM	PUNTAJE
Presentar 10 o más contratos adicionales a la experiencia especifica cuyo objeto contractual esté relacionada a la atención integral al adulto mayor.	60
Presentar 5 o más contratos adicionales a la experiencia especifica cuyo objeto contractual esté relacionada a la atención integral al adulto mayor.	30
Presentar hasta 4 contratos adicionales a la experiencia especifica cuyo objeto contractual esté relacionada a la atención integral al adulto mayor.	10

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases precontractual, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. En caso de que no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento lo incluye o no, se entenderá que está incluido. La propuesta deberá presentarse en la forma establecida en el Anexo correspondiente de la invitación y se debe diligenciar las columnas relativas a los valores unitarios y demás condiciones allí exigidas, so pena de rechazo.

El Puntaje se otorgará sobre doscientos (40) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Primer mayor valor de Aportes de la ESAL	30
Segundo mayor valor de Aportes de la ESAL	20
Las ofertas que presenten aportes de la ESAL	10

El Proponente deberá diligenciar el ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA, especificando el porcentaje de aporte para la ejecución de actividades derivadas de la necesidad que desea suplir la entidad territorial.

PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

PORCENTAJE DE LOS BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.	PUNTAJE
Cien por ciento 100% de los servicios de origen nacional.	10
Inferior al 100% y hasta el ciento (50%) de los bienes y servicios de origen nacional.	05

REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas (artículo 2.2.1.1.2.2.9 decreto 1082 de 2015):

En coherencia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, se establecen además reglas de desempate de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir al oferente que primero haya presentado oferta económica.

Por otro lado, se regula la evaluación del incentivo de la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003.

V. OFERTA

A. Presentación

Los proponentes deben presentar en la fecha establecida en el cronograma, sus Ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos y los demás documentos requeridos en el pliego.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas técnica y económica que contenga la totalidad de los documentos y anexos habilitantes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego y sus Adendas.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El proponente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad Jurídica

La Capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal; obligarse a cumplir el objeto del convenio; y no estar incursa en inhabilidad o incompatibilidad que impidan la celebración del convenio.

Los proponentes acreditaran su Capacidad jurídica mediante la prestación de la siguiente información:

a) Las Personas jurídicas sin ánimo de lucro, deberá estar legalmente constituidas y además la creación de la entidad deberá ser como mínimo Doce (12) años a la publicación del presente proceso, verificados con la cámara de comercio cuya fecha de expedición no debe ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso.

2. Experiencia

Certificaciones expedidas por la autoridad o persona competente.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo

C. Ofertas Alternativas

No se aceptarán propuestas alternativas

D. Apoyo a la Industria Nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas.

E. Revisión de los requisitos habilitantes

La entidad revisara el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los proponentes podrán subsanar teniendo en cuenta los reglas para el efecto si hubiera lugar.

El Municipio de Acevedo debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

F. Evaluación de las Ofertas

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido las reglas establecidas en el pliego del presente proceso.

El municipio de Acevedo debe publicar el informe de evaluación de ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del Proceso.

G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Acevedo declarara desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causales o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de Acevedo o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presente los demás casos contemplados en la Ley.

H. Causales de Rechazo

En adición a otras causales previas por la Ley, el Municipio de Acevedo rechazara las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el objeto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la(s) Propuestas (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a) La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre del proceso competitivo.
b) Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a proponentes.
c) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendientes a alterar la aplicación de los principios que rigen El municipio de Acevedo para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados alterados o tendientes a inducir al error al Municipio de Acevedo.
e) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso competitivo o haya sido enviada por correo.

f) Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
g) Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
h) Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
i) Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial, o alguno de sus ítems.
j) No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actué a través de apoderado.
k) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
l) No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
m) Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
n) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

VI. Acuerdos comerciales

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea.

Por lo cual aplican únicamente los Acuerdos Comerciales con El Salvador y Guatemala.

se debe considerar lo estipulado en los acuerdos comerciales para entidades estatales de nivel Municipal así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación	Excepción aplicable al Proceso de	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
Chile	Si	No	Si	No
Alianza	Si	No	Si	No

Costa Rica	Si	No	Si	No
Estados	Si	No	Si	No
Estados	Si	No	Si	No
Triángulo Norte (El Salvador,	Si	Valor de la menor cuantía de la	Si	Si
Unión	Si	No	Si	No

En consecuencia, los bienes y servicios del Triángulo Norte, reciben trato nacional.

VII. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

La entidad evaluara las propuestas y expedirá resolución de adjudicación la cual será publicada y notificada por el SECOP II en los términos del cronograma del presente proceso.

VIII. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso, la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

De conformidad con el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"

La Parte 2 Titulo 1 capitulo 1 sección 1 subsección 6 Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto, establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta la matriz de riesgos del presente proceso contractual:

	Clase	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (que puede pasar, y como puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/ controles a ser implementados**	Impacto después del tratamiento				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**				**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**periocidad ¿Cuánto?**
1	general	Interna	Contratación	operacional	La no firma del contrato por parte del contratista	Demora al inicio de la obra a la necesidad que origino el	1	1	2	bajo	Aseguradora	Efectividad de la póliza de seriedad de la oferta	1	1	2	6	si	Asesor jurídico	Cinco días después del incumplimiento	Se verificarán las acciones tomadas de conformidad con	De acuerdo a los tiempos de la aseguradora estipulados en
2	general	Interna	Ejecución	Económico	Incumplimiento por parte del contratista	No se da solución a la necesidad o problemática	3	4	7	alto	Contratista - aseguradora	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento	3	3	6	13	si	Asesor jurídico	Cinco días después del incumplimiento	Se verificará las acciones tomadas de conformidad con	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora
3	general	externa	Ejecución	Social o politico	El no pago de aportes de seguridad social riesgo	El contratista se expone a demandas laborales.	3	3	6	alto	Contratista - aseguradora	Solicitar el soporte de afiliación y pago al sistema de seguridad social al contratista sobre todos los empleados que intervienen en la obra	3	3	6	12	si	Supervisor o interventor del contrato	Con la suscripción del acta de inicio	Entrega de planilla al inicio de obra y presentación de pagos	mensual
4	general	externa	Ejecución	regulatorio	Cambios en la legislación	Imposibilidad de terminar la obra por cambios legislativos	1	4	5	medio	Gobernación - contratista	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo el contrato	1	1	2	7	si	contratación	Entrada de vigencia de la nueva normatividad	Consultar normatividad vigente y aplicar.	El tiempo necesario que dicte la norma

| | | |

18	17	16	15	14	13	12
Especifico	especifico	general	General	Especifico	general	Especifico
interno	interno	interno	Externa	interna	interna	interna
ejecución	ejecución	selección	ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
financiero	financiero	financiero	operacional	Operacional	Operacional	Financiero
Que el valor de los imprevistos estipulados en la propuesta	Presencia de actividades adicionales que generen	Propuestas económicas con valores unitarios	Incumplimiento por parte del contratista en el pago de	Mal estado de las vias de acceso	Muerte del contratista (persona natural)	Mal manejo del anticipo
Presentado cuando el valor de los imprevistos estipulados por	Se presentan obras adicionales a las	Riesgo presentado en el contrato por precios por	Se presenta demoras porque lo proveedores del contratista	Perdida de la banca de la via que lleva al sitio de la obra	Riesgo presente cuando el contratista persona natural	Utilización indebida del anticipo generando
2	2	3	3	3	1	3
2	4	4	3	2	4	3
4	5	7	6	4	5	6
bajo	moderado	alto	alto	medio	medio	alto
contratista	Alcaldia - contratista	Contratista aseguradora	Contratista aseguradora	Alcaldia - contratista	Contratista aseguradora	Contratista aseguradora
Se realizara la aprobación de los costos imprevistos por parte del supervisor, los costos que excedan los valores estipulados en la	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de la obra. Verificar los costos adicionales, concretar el	Revisar precios de propuestas bajas y comparar con precio del mercado actual y efectuar la póliza de seriedad de la propuesta	Realizar visitas de obra para contrarrestar avance contra términos del contrato, en caso de suspensión efectuar póliza de cumplimiento	Suspensión de la obras hasta el mejoramiento de la vía	Se hará efectiva la póliza de cumplimiento	Realizar visitas de obra para contrarrestar avance contra términos del contrato, en caso de suspensión efectuar póliza de cumplimiento
2	2	3	3	3	1	3
1	2	1	1	1	4	2
7	4	4	4	4	5	5
7	9	11	10	9	10	11
si	si	si	Si	Si	si	si
Supervisor o interventor del contrato y contratista	Supervisor o interventor del contrato y contratista	Comité evaluador - supervisor	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico	Supervisor o interventor del contrato y asesor jurídico
Al momento que se generen los imprevistos	En el momento del inicio de obra	Al momento de evaluar las propuestas	En el momento del inicio de obra	En el momento del incidente	En el momento del incidente	En el momento del inicio de obra
Supervisor o interventor del contrato y contratista	Visitas de obras por parte de la interventoria y la	Se realizaran una reevaluación de los precios	Visitas de obras por parte de la interventoria y la	Visitas de obras por parte de la interventoria y la	n/a	Visitas de obras por parte de la interventoria y la
Al momento que se generen los imprevistos	Todo el tiempo de ejecución de la obra	Una vez durante la evaluación	Todo el tiempo de ejecución de la obra	Todo el tiempo de ejecución de la obra	n/a	Todo el tiempo de ejecución de la obra

19	Especifico	interno	ejecución	financiero	Sobrecostos para el contratista por demora en los	Riesgo inherente a los pagos del contratista lo que puede	2	2	4	bajo	contratista	Se exige al contratista capital de trabajo suficiente para ejecutar la obra . en caso de generarse demoras en los desembolsos	1	1	2	6	si	Supervisor o interventor del contrato tesoreria y	En el momento del inicio de obra	Visitas de obras por parte de la interventoria y la	Todo el tiempo de ejecución de la obra
20	Especifico	interno	ejecución	financiero	Demoras en el pago por la presentación incompleta de	Se presenta de moras por la no presentación completa que	2	2	4	bajo	contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	1	1	2	6	si	Supervisor o interventor del contrato tesoreria y	En el momento del inicio de obra	Visitas de obras por parte de la interventoria y la	Todo el tiempo de ejecución de la obra
21	Especifico	interno	selección	operacional	Mala interpretación de los pliegos por parte de los	Se presenta cuando el contratista seleccionado no	3	2	5	medio	Contratista aseguradora	En caso de incumplimiento parcial se hará efectiva la póliza de cumplimiento	3	2	5	10	si	Supervisor o interventor del contrato asesor jurídico	Cinco dias después del incumplimiento	Se verificará las acciones tomadas de conformidad con	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la seguradora

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

IX. Garantías

Atendiendo la evaluación del riesgo y su tratamiento, se exigirá al contratista otorgar a favor del Municipio a través de cualquiera de las clases definidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la siguiente garantía:

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONVENIO, a favor de la Entidad Contratante, por un valor EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO. la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (03) meses más, contados a partir de la suscripción.	X	

Devolución del pago anticipado.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato contados a partir de la suscripción	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y (3) meses más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la suscripción.	X	

X. Interventoría o Supervisión

Con el fin de hacer más eficaces los recursos públicos y teniendo en cuenta que el presente contrato no corresponde a aquellos que por mandato de la ley deban tener interventoría para su ejecución, la entidad ha dispuesto que el seguimiento y control del mismo deberá realizarse mediante un supervisor.

Dicha supervisión ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del objeto del convenio y estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano.

XI. Obligaciones de las partes

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: El contratista se obliga para

1) El contratista se obliga para con la administración Municipal a prestar el servicio de apoyo en la ejecución y desarrollo de los programas sociales que adelanta el municipio, relacionados con la atención del adulto mayor en el servicio de larga Estancia en el municipio de Acevedo Huila.
2) Cumplir con las obligaciones parafiscales y de la seguridad social.
3) Cumplir con las obligaciones tributarias.

4) Presentar para el cobro, la factura o cuenta de cobro, junto con certificación bancaria y pago se seguridad social.

5) El contratista se compromete a realizar la entrega de los artículos relacionados en el contrato, de acuerdo a las cantidades, lugares y en fechas indicadas por el almacenista municipal.

6) Garantizar la buena calidad de los elementos, y la entrega oportuna de acuerdo a la solicitud del municipio.

7) Obrar con buena fe y atender las obligaciones adquiridas en este contrato.

8) Informar previamente cualquier irregularidad en el suministro contratado para facilitar la adopción oportuna de las medidas dispensables frente a una contingencia especial.

9) Garantizar la calidad, higiene y buen estado de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y el cumplimiento de las normas sanitarias en la manipulación y conservación.

10) Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.

11) Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.

12) Soportar la relación de entrega a través de factura o documento equivalente de acuerdo al servicio prestado.

13) El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato

a. Obligaciones generales del contratista (ESAL)

1. Contratar a todo el personal requerido según especificaciones técnicas resolución 055 de 2018 y presupuesto oficial.
2. Presentar informe de ejecución mensual de cada uno de los profesionales contratados.
3. Presentar planillas de seguridad social de los profesionales contratados.
4. Presentar planillas de recibido a satisfacción de alimentación (desayuno, almuerzo y cena)

5. Presentar acta de recibido a satisfacción mensualmente de los elementos de aseo entregados.
6. Presentar acta de recibido a satisfacción mensualmente de los elementos de emergencia entregados.
7. Presentar acta de recibido a satisfacción mensualmente de los elementos pedagógicos entregados.
8. Presentar informe de ejecución de actividades productivas mensualmente según preferencia de los adultos mayores
9. Presentar recibos de servicios públicos pagos mensualmente e informe de mantenimiento de la infraestructura.

Obligaciones del Municipio: Serán obligaciones del MUNICIPIO, a más de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto convenido.
2. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente contrato Interadministrativo
3. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar revisiones periódicas para verificar que se cumplan con las condiciones de cumplimiento del contratista y promover las acciones de responsabilidad contra ella y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
6. Actuar de tal modo que, por causas imputables al MUNICIPIO, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

Obligaciones Comunes

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato y de las actividades y alcances que constituyen su objeto.
2. Realizar su aporte en los términos convenidos.
3. Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

XII. Observaciones a la evaluación. Adjudicación o declaratoria de desierto.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, en relación con el proponente que resulte con mayor puntaje, EL MUNICIPIO otorgará un plazo máximo de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con suscripción del contrato de asociación o declaratoria de desierto. Dichas publicaciones se harán dentro del plazo y horarios establecidos en el cronograma de esta invitación pública

XIII. Cronograma de la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los Estudios Previos y Documentos Previos, de la Convocatoria Pública (por termino no inferior a un día hábil)	23 de julio de 2026	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Término para presentación de observaciones y/o adendas	Desde el 23 de julio de 2026 hasta el 24 de julio de 2026 a las 05:00 pm.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. contratacion@acevedo-huila.gov.co
Respuesta a observaciones	24 de julio de 2026 hasta las 05:00 pm.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Termino Para Presentar Oferta	25 de julio de 2026 hasta las 11:00 am.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Evaluación y Publicación de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio	27 de julio de 2026 hasta las 11:00 am.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Recepción de observaciones a la evaluación de propuestas (1 día hábil) y para subsanar requisitos habilitantes	28 de julio de 2026 hasta las 11:00 am.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a observaciones.	28 de julio de 2026 hasta las 02:00 pm.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de la decisión del proceso	28 de julio de 2026 hasta las 04:00 pm.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del convenio	28 de julio de 2026 hasta las 04:00 pm.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.
Aprobación de las pólizas, y suscripción del acta de inicio	28 de julio de 2026 hasta las 04:00 pm.	Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

La publicación de los documentos propios de esta convocatoria se hará en la página web www.colombiacompra.gov.co

Cualquier modificación a las fechas o etapas del cronograma se hará mediante adenda publicada en el mismo sitio, la cual formará parte integral de la convocatoria y se expedirá en la forma establecida normativamente, acorde con la naturaleza jurídica de éste proceso. Las observaciones o aclaraciones a los documentos precontractuales emitidos deberán allegarse con la debida antelación al cierre de la convocatoria y horarios establecidos en el cronograma; las comunicaciones recibidas fuera de éste plazo no serán consideradas. Las consultas hechas y las respuestas dadas no suspenden el plazo para la presentación de ofertas, a menos que así se disponga mediante adenda.

DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

El MUNICIPIO, declarará desierto el proceso en el plazo para adjudicar, mediante acto administrativo motivado, cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. Así mismo lo hará cuando:

1. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones, siempre que la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada;

2. Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo;

3. Cuando no se presente proponente alguno;

4. Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a esta invitación pública.

Dada en Acevedo Huila, el día veintitrés (23) de julio de 2026, en el Despacho del alcalde Municipal.

EDNA CRISTINA CANACUE HERMIDA
Alcaldesa Municipal (D)

XIV. Anexos

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[Fecha]

Señores

MUNICIPIO DE ACEVEDO
Carrera 3 Calle 9 Esquina
Acevedo – Huila
Presente

Ref. Proceso de selección de ESAL No. _____ 2026

(Nombre del Proponente)_____ identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de representante legal de (Nombre de la ESAL)_____, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEL (PDDT), VIGENCIA 2026".

Igualmente,

a) He examinado y las condiciones de convocatoria, incluyendo las adendas Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia de la convocatoria No. EPSAL _____ que forma parte integral del proceso.

b) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

c) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de aceptación de la propuesta, constituirán una obligación contractual.

d) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones

previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo convenio.

e) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO ( ) COMÚN ( ).

f) Número de folios de la oferta: (_____) folios.

g) En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a ejecutar el objeto correspondiente.

h) Declaro de manera expresa que el personal a mi cargo para efectos de la ejecución del convenio está a mi cargo así como el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones y todas las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y parafiscales. Que no existe por efectos del presente convenio, vinculación alguna con el Municipio de ACEVEDO.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el convenio que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Procesos de Selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio en el plazo señalado en las condiciones del proceso.
5. Me comprometo a ejecutar el convenio en un plazo hasta de _____, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria No. ESAL _____.
6. Me comprometo a informar a la administración todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del convenio que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.
7.

Atentamente,

Nombre (s) del (los) proponente (s) o su (s) representante (s) y miembros, según el caso.

C.C N°. _____ de _____
Firma(s)_____
Dirección física y electrónica del oferente para correspondencia:

_____
Telefax: _____
Ciudad: _____

ANEXO No. 1A

MODELO ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

[Fecha]
Señores
MUNICIPIO DE ACEVEDO
Carrera 3 Calle 9 Esquina
Acevedo – Huila
Presente

Ref. Proceso de selección ESAL _____de 2026.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a. Hemos acordado conformar el CONSORCIO _____.
b. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
Total participación		100%

c. El representante del consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
d. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
e. La duración de este consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, el previsto para la liquidación bilateral del convenio y dos (2) años más.
f. Domicilio de los integrantes del Consorcio:

NOMBRE	MEDIOS Y SITIOS DE CONTACTO

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026

_____

(Nombre y firma de los integrantes o representantes legales de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

Datos de contacto del Consorcio:

Dirección de correo físico: _____
Correo electrónico: _____
Telefax: _____
Número del teléfono móvil: _____
Ciudad: _____

ANEXO No. 1B

MODELO ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE ACEVEDO
Carrera 3 Calle 9 Esquina
Acevedo – Huila
Presente

Ref. Proceso de selección ESAL _____ de 2026.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la contratación de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a. Hemos acordado conformar la UNIÓN TEMPORAL _____.
b. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Total participación	

c. El representante del consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
d. La responsabilidad de los integrantes de la Unión temporal se sujetará a las siguientes reglas:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1	COMPROMISO (%)2

e. La duración de este consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, el previsto para la liquidación bilateral del convenio y dos (2) años más.

f. Domicilio de los integrantes de la Unión temporal:

NOMBRE	MEDIOS Y SITIOS DE CONTACTO

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____

(Nombre y firma de los integrantes o representantes legales de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal)

Datos de contacto de la Unión temporal: _____
Dirección de correo físico: _____
Correo electrónico: _____
Telefax: _____
Número del teléfono móvil: _____
Ciudad: _____

[1] Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

ANEXO No. 2
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El (los), _____, identificado (s) como aparece bajo mi (nuestras) firmas, en mi condición de (representante de _____ según el caso), identificada con Nit _____, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento, que he (mos) pagado, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente propuesta, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales), propios y de mis empleados vinculados laboralmente (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las respectivas entidades recaudadoras por éste concepto.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la persona jurídica, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

Nombre (s) del (los) proponente (s) o su (s) representante (s) y miembros, según el caso.
C.C. Nº. _____ de _____
Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) _____
Firma(s) _____

Nombre de quien certifica (Revisor fiscal cuando el proponente deba tenerlo.
C.C. Nº. _____ de _____
T.P. Nº. _____ de _____
Firma(s) _____

ANEXO No. 3
PERSONAL OFERTADO

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, .en calidad de Representante Legal de _____ NIT _____, manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que cuento con el personal necesario para cumplir con los requisitos establecidos en la ficha técnica del presupuesto y resolución 055 de 2018.

NOMBRE:
PROFESIÓN:
TELEFONO Y DIRECCIÓN:
DISPONIBILIDAD:

Firma del Proponente:

_____

Nombre
C.C.
Representante Legal
Empresa ESAL

Firma del Profesional:

Identificación:

• El contenido de éste formato no podrá ser modificado o alterado por el proponente y deberá ser diligenciado en su totalidad por cada profesional, de lo contrario no se tendrá en cuenta para su calificación.

• La información incluida en el formato, es responsabilidad del proponente y deberá allegarse con la documentación soporte.

• La experiencia general y específica deberá estar diligenciada en orden cronológico, de la más antigua a la más reciente.

• La información consignada en el formato debe corresponde con exactitud a los soportes y certificaciones. En caso contrario se considerar como no relacionada dicha información para tal efecto prevalece la información de los soportes.

ANEXO No. 4
CARTA DE COMPROMISO

Ciudad, _____de 2026

Yo,_____ , identificado con la C.C. No. _____expedida en _____mediante la presente, autorizo a _____, a presentar mi hoja de vida en el proceso de selección No. EPSAL 2026, cuyo objeto es _____ _____ _____, y me comprometo a prestar mis servicios como _____, para la ejecución del presente Convenio, en caso de que el autorizado resultare adjudicatario del presente proceso.

Así mismo, manifiesto que cumplo con todas las condiciones de experiencia y formación establecidas en los documentos del proceso.

Firma del profesional:

Identificación:

Firma del proponente:

Identificación

ANEXO 5.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PARTICIPAR EN EL PORCESO COMPETITIVO No. 071 DE 2026

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Asi como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, y los efectos legales consagrados en el articulo 4, numeral 1 del estatuto contractual.

De igual forma, declaro bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en alguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de _____, a los ____ días, del mes de _____, del año _____.

_____

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 6.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominarán EL MUNICIPIO, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA, adelanta un proceso de selección con el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA".

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado y del MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos de selección y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso competitivo No. 2026, cuyo objeto se relaciona en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO DE ACEVEDO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del Convenio.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente Convenio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de convocatoria.

QUINTA: Proponente. Declaro que los recursos que conforman el patrimonio, de la persona jurídica, así como el de los socios de la persona jurídica y que se emplearán para el Desarrollo del Convenio, provienen de actividades lícitas.

SEXTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente Convenio, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SÉPTIMA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

OCTAVA: Entidad. Declaro que los Pliegos de Convocatoria están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el Convenio, previa autorización escrita del MUNICIPIO, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente Convenio.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso convencional, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de convocatoria y en el Convenio.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente Convenio.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso convencional.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____ el día ___del mes de _____ de ____

Proponente _____

Identificación _____

ANEXO 7 FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

Fecha

Señores
Alcaldía Municipal
Acevedo - Huila

OBJETO CONTRACTUAL: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEL (PDDT), VIGENCIA 2026".

Condiciones técnicas

PRESUPUESTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO							
PERSONAL DE APOYO							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MESES**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
Director y/o coordinador	Persona	1	2				
Cuidadoras	Persona	5	2				
Nutricionista	Persona	1	2				
Trabajadora social y/o psicólogo	Persona	1	2				
Auxiliar de servicios generales y lavandería	Persona	1	2				
Auxiliar de cocina	Persona	1	2				
SUBTOTAL PERSONAL DE APOYO					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
APOYO NUTRICIONAL							
DESCRIPCIÓN	**RACIONES DIA**	**CANTIDAD**	**DIAS**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
Desayuno: Pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas, tales como arepa, huevos, chocolate, agua de panela, café,	15	900	60				

pan, caldos o similares (pollo, res, cerdo o huevo), fruta natural, queso, o leche, según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista							
Refrigerio mañana: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista plasmado en una minuta nutricional plasmado en una minuta nutricional	15	900	60				
Almuerzo: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas, tales como arepa, huevos, chocolate, agua de panela, café, pan, caldos o similares (pollo, res, cerdo o huevo), fruta natural, queso, o leche, según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista plasmado en una minuta nutricional	15	900	60				
Refrigerio tarde: pproveer ración	15	900	60				

para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista plasmado en una minuta nutricional							
Cena: pproveer ración para preparar que incluye proteína, harinas, lácteos o frutas, tales como arepa, huevos, chocolate, agua de panela, café, pan, caldos o similares (pollo, res, cerdo o huevo), fruta natural, queso, o leche, según requerimiento nutricional sugerido por profesional en nutrición y dietista plasmado en una minuta nutricional	15	900	60				
SUBTOTAL APOYO NUTRICIONAL					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
UTILES DE ASEO							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MESES**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
LAVA VAJILLA	Presentación de 3800 ml	4	1				
TRAPEADOR	Unidad	6	1				
VINAGRE	Presentación de 3800 ml	6	1				
PAÑITOS HUMEDOS FRESKITICOS	Paquete de 105 unidades	16	1				
DETERGENTE ULTRA FREE LIMON	Bolsa de 20 kl	2	1				
CREMA VITADERM PIEL EXTRA-SECA	Presentación de 1000 ml	2	1				

PRESTOBARBA GILLETE	Unidad	30	1				
HIPOCLORITO	Presentación de 3800 ml	4	1				
AMBIENTADOR SURTIDO	Presentación de 3800 ml	4	1				
SUAVIZANTE TELAS	Presentación de litros	4	1				
GUANTE QUIRURGICO TALLA M	Caja de 100 unidades	8	1				
TAPABOCA DESECHABLE BLANCO	Caja de 50 unidades	12	1				
BOLSA INDUSTRIAL NEGRA	Paquete por 10 unidades (70*100)	10	1				
BOLSA INDUSTRIAL ROJA	Paquete por 10 unidades (70*100)	10	1				
BOLSA TRANSPARENTE 4 KILOS	Paquete por 100 unidades	2	1				
SUBTOTAL UTILES DE ASEO					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
SEGURO EXEQUIAL							
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**MESES**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**	
Disponer de seguro exequial para los 15 adultos mayores, llevando registro individual de cada adulto mayor	1	2					
SUBTOTAL SEGURO EXEQUIAL							
VALOR TOTAL					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

Firma:
Nombre:
C.C.
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

ANEXO 8 – ESTE ES UN DOCUMENTO DE REFERENCIA CUANDO SE OPTE POR LA OBTENCIÓN DE PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE ACEVEDO
Carrera 3 Calle 9 Esquina
Acevedo – Huila
Presente

Ref. Proceso de selección de ESAL No._____ 2026

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los materiales y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del convenio en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar) del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre (s) del (los) proponente (s) o su (s) representante (s) y miembros, según el caso.
C.C Nº. _____ de _____
Firma(s)_____
Dirección física y electrónica del oferente para correspondencia:
_____
Telefax: _____
Ciudad: _____

ANEXO 9 – CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Proponente: _____

Capacidad Financiera

Porcentaje de Participación	
Indicador	**Índice del Oferente**
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de cobertura de intereses	

Capacidad Organizacional

Porcentaje de Participación	
Indicador	**Índice del Oferente**
Rentabilidad sobre el patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus respectivas notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

Nombre (s) del (los) proponente (s) o su (s) representante (s) y miembros, según el caso.
C.C. Nº. _____ de _____
Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) _____
Firma(s) _____

Firma Contador _____
Nombre _____
No. Tarjeta Profesional _____

Nombre de quien certifica (Revisor fiscal cuando el proponente deba tenerlo.
C.C. Nº. _____ de _____
T.P. Nº. _____ de _____
Firma(s) _____